



Se ha recibido en esta Dirección General para informe, de conformidad con lo establecido en artículo 67.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Según lo recogido en la documentación que acompaña al proyecto, su aprobación resulta necesaria para regular el régimen de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y el control interno, de conformidad con el nuevo marco normativo establecido por la entrada en vigor, el 1 de enero del presente ejercicio, de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid. Se recogen en una sola norma las disposiciones reglamentarias relacionadas con el control interno de la actividad económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

Además, el proyecto regula la estructura y organización de la Intervención General, las facultades del personal que ejerce el control interno, así como, sus deberes.

En relación al impacto presupuestario, la Memoria de Análisis de Impacto Normativo recoge lo siguiente: «El presente proyecto de decreto tiene por objeto regular el funcionamiento del control interno y la contabilidad de la Comunidad de Madrid, sin que ello implique consecuencias en el ámbito presupuestario ni tampoco en relación con la estructura y organización interna de la Intervención General».

Al respecto cabe señalar que este apartado podría completarse recogiendo, expresamente, que el desarrollo de las funciones reguladas en el proyecto se llevará a cabo con los medios materiales y personales de los que dispone la Intervención General, sin que sea necesario incrementar dichos medios.

En todo caso, cualquier gasto que pudiera producirse por la aprobación e implementación del proyecto normativo deberá atenderse con el crédito aprobado para la sección presupuestaria competente y presupuestarse adecuadamente para ejercicios futuros, dentro de los techos de gasto asignados a dicha sección.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

Firmado digitalmente por: MORENO LÓPEZ GREGORIO FRANCISCO
Fecha: 2026.04.10 11:08